PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 17/17 "ADQUISICION DE CAJAS PARA ARCHIVO PARA LA BIBLITOECA Y ARCHIVO CENTRAL DEL CONGRESO NACIONAL"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los dos días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Congreso Nacional.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 331.350
b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 330, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2017. Programa 01-001-01-003 Biblioteca y Centro de Documentación y Archivo Central del Congreso Nacional.**
c- Monto Previsto: Gs. 27.840.000 (guaraníes veintisiete millones ochocientos cuarenta mil).
d- Comunicado a la DNCP: en fecha 18-04-2017. Expediente N° 310.734
e- Sistema de adjudicación: **por el total**
f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **ALAMO S.A., CARTONES YAGUARETE S.A., GOLDEN TRADE S.R.L., MULTIMERC S.R.L., MOLMAN S.A., PAPELERA GUAIRA S.A.**
g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abg. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Gral. Administrativa y Financiera; Lic. Nelson Fabián Cano; Director de Control Interno, y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 28 de abril de 2017 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03 y lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, atendiendo la necesidad urgente de la Convocante de contar con los bienes requeridos en este llamado, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fue presentada una (1) oferta perteneciente a la firma:

- **MULTIMERC S.R.L. RUC 80064415-8**

Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	MULTIMERC S.R.L.
	SIPE N°	1.446.601
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para	Cumple

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	MULTIMERC S.R.L.
	contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	

La oferta presentada se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

MULTIMERC S.R.L.		
José Luis Carrillo	2.237.441	No registra datos
Guido Antero Núñez Fleitas	932.533	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes estás habilitados para presentar oferta.

4. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a la oferta.

5. Cuadro de oferta válida.

Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de medida	Presentación	Cant.	MULTIMERC S.R.L. Prc. Unit. c/Iva
1	44122019-001	Cajas de Cartón, tapa y fondo, para archivo	Unidad	Unidad	1.500	10.000
						15.000.000

6. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, atendiendo la presentación de una sola oferta, concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

7. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				MULTIMERC S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Precio Refer.	Prc. Unit.c/Iva	% Variación
1	Cajas de Cartón, tapa y fondo, para archivo	Unidad	15.467	10.000	-35,3%

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Moriñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

El Comité de Evaluación analiza la composición de los precios y verifica que el precio de la oferta de firma MULTIMERC S.R.L. se encuentra fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar al oferente la composición de los precios de su oferta.

8. Documentación Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de la documentación formal y corrobora que el oferente no ha presentado todos los documentos formales requeridos en el pliego de bases y condiciones, por lo que decide requerir al mismo la presentación, según el siguiente detalle:

- Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario.
- Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español).

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud del informe y documentos formales correspondientes.

Siendo las ocho horas del día 08 de mayo de 2017, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado **Nº 17/17 "Adquisición de Cajas para Archivo para la Biblioteca y Archivo Central del Congreso Nacional".**

La Sra. Justina Casco informa que en fecha 02 de mayo de 2017, mediante nota se solicitó al oferente MULTIMERC S.R.L. el desglose de los precios de su oferta según el siguiente detalle:

			MULTIMERC S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Prc. Unit.c/Iva**	**% Variación**
1	Cajas de Cartón, tapa y fondo, para archivo	Unidad	10.000	-35%

El oferente remite el informe con la composición de precios de su oferta. El Comité de Evaluación analiza el informe remitido y concluye con los precios son compatibles y la oferta es de ejecución posible, y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la única oferta, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **MULTIMERC S.R.L.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

8. Documentación formal (continuación):

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por el oferente, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	MULTIMERC S.RL.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (1)
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por	N/C

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Como Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentos Formales	MULTIMERC S.RL.
	la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	
6	Autorización del fabricante, representante o distribuidor	Cumple
7	Catálogo del producto ofertado, en la que se detallan claramente las características del bien cotizado (en idioma español)	Cumple (2)

(1) y (2) Documentos solicitados al oferente por nota en fecha 02 de mayo de 2017. El Oferente remitió los documentos requeridos en fecha 03 de mayo de 2017.

9. CAPACIDAD FINANCIERA: N/A

10. CAPACIDAD TÉCNICA:

11. EXPERIENCIA: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **MULTIMERC S.R.L., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en el punto 4 del Anexo B de la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **MULTIMERC S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP, salvo mejor parecer. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 08 de mayo de 2017.**----------

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

JUSTINA CASCO GONZÁLEZ
Directora de U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Como Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **MULTIMERC S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran y de conformidad al artículo 34, inciso "c" de la Ley 2051/03, que dice "…no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación", y conforme a lo dispuesto por la resolución N° 522/15 de la DNCP. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 17/17 los 8 días del mes de mayo de 2017.----------

Máxima Autoridad de la Institución

ROBERTO R. ACEVEDO Q.
Presidente
Honorable Cámara de Senadores